

ATORGAMIENTO DE PODER RDO. 2019 - 00298

amaira valencia restrepo <amairavalencia2018@gmail.com>

Jue 3/12/2020 1:49 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellin <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora Juez

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ 01 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

PROCESO : CESACIÓN POR DIVORCIO DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

DEMANDANTE : MARIO ALBERTO ALZATE

DEMANDADO : AMAIRA BLANCA VALENCIA DE RESTREPO

RADICADO : 05001311000**120190029800**

ASUNTO : PODER ESPECIAL

AMAIRA BLANCA VALENCIA DE RESTREPO, mayor de edad, domiciliada en España, identificada con cedula de ciudadanía número 43.502.464 de Medellín, respetuosamente le manifiesto a usted señora Juez que por medio de éste escrito, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, confiero poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** Al doctor **JAIME ANDRÉS ESCUDERO DUARTE**, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 71.276.102 de Itagüí, Antioquia, portador de Tarjeta Profesional número 213.279 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados jaimeescudero12@gmail.com; para que en mi nombre y representación judicial, instaure y lleve hasta su culminación, DEMANDA DE RECONVENCIÓN en contra del señor MARIO ALBERTO ALZATE, mayor de edad, domiciliado en España, identificado con cédula de ciudadanía número 71.627.553 de Medellín.

Mi apoderado queda facultado para presentar el escrito de demanda, realizar peticiones, solicitar medidas cautelares, formular excepciones, conciliar, transigir, sustituir, recurrir, renunciar, reasumir, desistir, solicitar copias, y en general, todas aquellas facultades necesarias e inherentes a la defensa de mis intereses.

Sírvase Señora Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos del presente poder.

Atentamente,

AMAIRA BLANCA VALENCIA DE RESTREPO

C.C. 43.502.464 de Medellín

Email: amairavalencia2018@gmail.com



Acepto,

JAIME ANDRÉS ESCUDERO DUARTE

C.C. 71.276.102 de Itagüí, Antioquia

T.P. 213.279 del Consejo Superior de la Judicatura



Virus-free. www.avast.com